

Título completo: ley 1812 del 27 de octubre de 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA SANTA DE LA PARROQUIA SANTA GERTRUDIS LA MAGNA DE ENVIGADO, ANTIOQUIA y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Tema en síntesis: declara como patrimonio inmaterial de la nación la celebración de la Semana Santa de la Parroquia Santa Gertrudis La Magna de Envigado.

Lista de temas importantes que trae la ley:

- 1.** Se faculta al Ministerio de Cultura para incluir en la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial la celebración susodicha, así como de incluirla en el banco de proyectos del ministerio de cultura, y declara bienes de interés de la nación los elementos con los cuales se realiza.
- 2.** Reconoce su labor como gestores culturales y exalta la labor de la Administración Municipal, la Curia Arzobispal, el Concejo Municipal y a la Secretaría de Educación para la Cultura.
- 3.** La nación se compromete a promover fomentar conservar y proteger esta celebración.